



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 25 de febrero de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 101-GM-2016-MDSS de Gerencia Municipal, sobre delegación de facultades políticas a un Regidor Hábil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización,

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal propone delegar facultades políticas a la Regidora Martha Rosario Quispe Abarca, con la finalidad de que asista a las reuniones que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, los días 29 de febrero, 01 y 02 de marzo del presente año, en el Programa Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, y en el área de Asunto Corporativo de la empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, facultades políticas a la Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, con la finalidad de que asista a las reuniones que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, los días 29 de febrero, 01 y 02 de marzo del presente año, en el Programa Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, y en el área de Asunto Corporativo de la empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, así como a las demás Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Página Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WMM, YBO/SO

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Andmar Stcus Cahuan
ALCALDE